REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº320//

LONGAVI,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para cancelar suministro eléctrico.

DECRETO:

ECRETA

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
GUILLERMINA		EL CARMEN	10.640	Aporte cancelar
MARQUEZ	1	1	ļ	suministro eléctrico
HERNANDEZ	3			

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de LUZ PARRAL, Rut, 96.866.680-0, por un monto de \$10.640

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. alcalde

OND DE LOYO

CECILIA PARRA CARRASCO